

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

**INFORME DE LA UPMSJ SOBRE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA
DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA**

Mayo 13, 2021

1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), es una persona jurídica de derecho público, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, con autonomía administrativa y financiera, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el DMQ, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la implementación de la UPMSJ, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por procesos de la “Unidad Especial Patronato Municipal San José”, mediante Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014. Estableciendo, además, como sus objetivos:

- a) Aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;
- b) Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre los: niñas/os y adolescentes en situación de trabajo y/o con experiencia de vida en calle, adolescentes embarazadas, las/los jóvenes en general, adultas/os jóvenes en condiciones de indigencia o riesgo, adultas/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y apoyo a las familias con enfoque sistémico;
- c) Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria.

Señalando que toda acción programática de la Institución se cimentará en los enfoques de género, generaciones, movilidad humana, discapacidad y diversidad étnico-culturales.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto de dicha Resolución, incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, la frase “Unidad Especial Patronato Municipal San José” por la frase “Unidad Patronato Municipal San José”.

De la misma manera, conforme a la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos en el artículo 3, la UPMSJ es el “ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con discapacidad que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”.

En el marco de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del trabajo infantil; 2) Inclusión social de las juventudes; 3) Inclusión de género; 4) Ciudadanía activa y envejecimiento saludable; 5) Vida digna para personas con discapacidad; y, 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q.

La Unidad Patronato Municipal San José, dentro del ámbito de sus competencias se ha planteado dar respuestas a las diferentes problemáticas sociales y socioeconómicas que tiene la ciudad. Por este motivo se planificó el replanteamiento y/o fortalecimiento de los diferentes proyectos que la entidad maneja hasta el momento, como es el caso del **Proyecto de Atención a la Primera Infancia**.

2. DESARROLLO DE LA SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos y en el marco de la solicitud mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1750-O Quito, D.M., 11 de mayo de 2021 enviado por la Secretaría General de Concejo, para que esta entidad en el marco de sus competencias informe sobre: (ii) proyectos, programas y actividades que den cumplimiento a la política pública de atención a primera infancia; me permito exponer lo siguiente:

2.1. Proyecto Atención a la Primera Infancia

En el marco de la planificación operativa del año 2020, se generó el proyecto de inversión “Atención a la Primera Infancia” con el objetivo de garantizar el desarrollo infantil integral de las niñas y los niños de uno a cinco años de edad que viven en los sectores sociales más vulnerables del Distrito Metropolitano de Quito, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y al disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Se establecieron como objetivos específicos:

- Garantizar el desarrollo infantil integral, implementando principios orientadores, estándares de calidad y la aplicación de los componentes del modelo gestión, para el goce efectivo de los derechos de las niñas y niños.
- Fortalecer la corresponsabilidad familiar en el cuidado y desarrollo de las niñas y niños, promoviendo la participación y asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.
- Contribuir a la erradicación de la desnutrición y combatir la malnutrición a través de la aplicación del cumplimiento de normas, protocolos y directrices que fortalezca el desarrollo y crecimiento sano de las niñas y niños.
- Articular los servicios del GAD Metropolitano y otros servicios del estado que brinden atención especializada a la primera infancia.
- Contar con un sistema automatizado de la información, que permita obtener y reportar datos del desarrollo de las niñas y niños en todos sus componentes.

Para este efecto se plantearon los componentes expuestos a continuación:

1.- Salud y nutrición

El componente de salud pretende garantizar una adecuada alimentación, con la carga nutricional requerida a niñas y niños de 1 a 5 años de edad que asisten a los centros de desarrollo infantil integral municipales, conforme al grupo de edad.

2.- Modelo educativo-desarrollo infantil

El modelo de atención de los centros infantiles procura fortalecer la propuesta educativa, lo que significa incorporar el enfoque de Protección Integral, favoreciendo el respeto a los procesos de desarrollo, el cuidado con ternura, la expresión del desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños en sus contextos sociales, culturales a través de la mediación en actividades de aprendizaje juego, arte, en ambientes preparados y cálidos, protectores y seguros.

3.- Corresponsabilidad y participación de la familia y la comunidad

Fortalecer los comités de familias en los centros infantiles, comprometidos en el desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 5 años.

Promover el desarrollo de capacidades en las familias, con el fin de asumir el rol de corresponsabilidad para la identificación en la familia de problemas - necesidades y la resolución de los mismo, así como el fortalecimiento de liderazgo familiar.

Realizar procesos de sensibilización a las familias y comunidad para que sean partícipes en actividades familiares, educativas y comunitarias.

El relacionamiento con la comunidad a partir de sensibilización en temas de protección de derechos.

4.- Relacionamiento interinstitucional, intersectorial y con los demás niveles de gobierno

Se refiere al relacionamiento que debe existir con los actores involucrados directamente y la comunicación y frecuencia que debe existir, para garantizar la integralidad de la gestión de los centros y la protección de derechos de los niños y niñas.

Para operativizar lo planteado, el Proyecto de Atención a la Primera Infancia, contó con 2 productos esenciales:

- a) Niñas/os atendidos en Centros Municipales de Educación Inicial de 3 a 5 años
- b) Niñas/os atendidos en Centros Infantiles Implementados bajo Convenio de 1 a 5 años

Es así como, durante el año 2020, a través de los Centros Municipales de Educación Inicial, se brindó atención a 3.280 niñas y niños, de forma presencial hasta 16 de marzo y de forma virtual desde dicha fecha hasta diciembre del mismo año.

Siendo importante señalar que mediante la Resolución No. A-080 de fecha 12 de noviembre de 2020, se dispone el traspaso administrativo y financiero de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI), de la Unidad Patronato Municipal San José a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. En su disposición final, además, se indica que la misma entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021. **(Anexo 2.1)**

En cuanto a los centros infantiles implementados a través de convenios (Guagua Centros), durante este mismo año, hasta el mes de marzo, recibieron atención presencial 7.600 niñas y niños.

A partir de ello, en el marco de la declaración de pandemia por covid-19 y los subsiguientes estados de excepción, el criterio emitido por la Secretaría de Salud mediante Oficio No. GADDMQ-SS-2020-2020-0694-OF de 16 de abril 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Nos. GADDMQ-AG-2020-0014-R de 01 de abril de 2020, GADDMQ-AG-2020-0023-R de 07 de julio de 2020 de la Administración General, y A-049 de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito de 16 de julio de 2020, los Guaguas Centros se ejecutaron hasta esa fecha y se encuentran en etapa de liquidación, puesto que se trataba de un proyecto ejecutado con un modelo de gestión bajo la figura de convenios de asignación no reembolsable con personas de derecho privado.

Por lo expuesto, para el año fiscal 2021, el Proyecto Atención a la Primera Infancia de la Unidad Patronato Municipal San José, tuvo modificaciones:

a) Sobre los CEMEI:

La UPMSJ dejó de contar con la erogación de recursos para los Centros Municipales de Educación Inicial conforme lo dispuesto en la Resolución No. A-080, para ser administrados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes.

b) Sobre los Convenios Guaguas Centros

Considerando que todos los convenios han cumplido sus plazos de ejecución, y se encuentran en proceso de cierre y liquidación, la UPMSJ consideró para el año 2021 por un lado, contar con los recursos necesarios para cubrir los valores pendientes, y por otro, el desarrollo de un nuevo modelo de gestión para los servicios de primera infancia.

Desde julio de 2020 se ha iniciado los procesos correspondientes de liquidación, al cumplirse los tiempos estipulados de los convenios suscritos. Es así que, contemplando valores pendientes, valores a restituirse, entre otros rubros, la UPMSJ ha proyectado un valor aproximado, de manera de poder culminar con este proceso de liquidaciones durante el año 2021.

En el POA 2021 aprobado, la UPMSJ en el proyecto “Atención a la Primera Infancia”, incluye como meta: ***“Implementar un nuevo modelo de gestión para atender a la primera infancia”*** y como producto: *“Modelo de Gestión para atención a la primera infancia”*; dado que es fundamental continuar los servicios para el desarrollo y protección infantil, toda vez que se brinden las condiciones necesarias para la atención presencial, se dicten las respectivas autorizaciones para la apertura de centros de las entidades competentes y se replantee e implemente el modelo de gestión para la atención a las niñas y los niños de 1 a 3 años, pertenecientes a grupos familiares y sectores de alta vulnerabilidad socioeconómica.

Esto en consideración además de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, su planteamiento de política de *“Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial”* y las líneas de acción de responsabilidad de MINEDUC, MIES y STPTV: *“Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil y educación inicial de calidad, incluyentes, con pertinencia territorial y cultural, a nivel nacional”*; *“Crear modalidades de desarrollo infantil y Educación Inicial que promuevan las relaciones de convivencia intergeneracional de niñas y niños con jóvenes y personas adultas mayores”*; y, *“Fortalecer la profesionalización y la especialización de la atención en los centros de desarrollo infantil y Educación Inicial, públicos y privados.”*

Por lo expuesto, es fundamental mencionar que tal como surgieron y se han desarrollado los servicios de los 200 Guagua Centros implementados, a través de convenios, se ha evidenciado serios nudos críticos en las áreas técnica, operativa, administrativa y financiera, que sin lugar a duda han puesto en riesgo el sostenimiento de la atención cumpliendo la norma técnica correspondiente, las normativas que regulan los recursos públicos, y la garantía del ejercicio de derechos de niñas y niños en su primera infancia.

Como ya se indicó en el Informe Técnico de Observancia de la Política Pública de Desarrollo Infantil, con énfasis en la situación de los Guagua Centros del DMQ (24 de junio de 2019) realizado por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, se identificaron algunos nudos críticos frente a la aplicación de la política pública de desarrollo infantil en el DMQ: **(Anexo 2.2.)**

- La ubicación de los Guagua Centros no coincide necesariamente con las zonas de mayor pobreza dentro de DMQ. La concentración de estos no obedece a criterios técnicos de ubicación según niveles de pobreza, ni a un proceso planificado de gestión y coordinación con otras instituciones, siendo que algunos se han ubicado en lugares considerados de peligrosidad, o que ya existen otros servicios similares.
- Proceso de asignación de cupos no permite conocer los criterios de la asignación, ya que no se ha evidenciado un modelo de gestión que garantice la inclusión de personas con mayores condiciones de vulnerabilidad.
- No todos los Guagua Centros se han constituido en servicios especializados para garantizar el desarrollo integral en los aspectos de salud, protección, nutrición, cuidado diario y educación de niñas/os.
- En virtud de las visitas realizadas, existen indicios de anomalías administrativas, por ejemplo, en cuanto a arriendos y compras de alimentación e insumos.
- No existen protocolos interiorizadas sobre los canales de atención y denuncia frente a hechos de violencia, frente a riesgos de salud o accidentes individuales de niñas/os.

Al iniciar la presente administración, esta entidad entregó toda la información necesaria para que se efectúe el proceso de observancia, y posteriormente se comprometió a cumplir de manera progresiva con las recomendaciones allí efectuadas, conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. C038-2019 al respecto.

Desde la UPMSJ, lo correspondiente es: a) remisión a las Juntas Metropolitanas de Protección a Niñez y adolescencia las denuncias que hayan llegado a su conocimiento;

b) coordinación de la implementación de una valoración multistitucional de la situación de cada uno de los Guaguas Centros de manera individualizada; c) gestionar con entidades competentes una valoración individualizada y detallada de las condiciones de infraestructura de cada uno de los centros y un plan de adecuación; d) implementación de manera inmediata procesos de formación a las cuidadoras en temas de buen trato, enfoques de derechos, ruta de protección, etc. en coordinación con los actores competentes; bajo la contribución del Consejo de Protección de Derechos; e) impulsar un proceso de fortalecimiento de capacidades de las cuidadoras así como la adecuación respectiva de la infraestructura física; e) implementar un modelo de seguimiento y acompañamiento técnico a los servicios.

Del mismo modo, se entregó a la Secretaría de Inclusión Social la información requerida para la construcción de un modelo de gestión para los centros de atención a la primera infancia. Ello, en atención a la Resolución C 023 – 2019, de fecha de 13 de junio de 2019, que dicta en su disposición transitoria primera: *En un plazo de noventa días la Secretaría de Inclusión en coordinación con la Unidad Patronato Municipal San José presentará la política pública de desarrollo integral infantil incluyendo un modelo educativo y de salud integral, recogiendo los enfoques de cultura, juego, y arte con especial énfasis en la música;* como lo recomendado por el Consejo de Protección de Derechos en el Informe Técnico de Observancia de la Política Pública de Desarrollo Infantil, con énfasis en la situación de los Guagua Centros del DMQ:

A la Secretaría de Inclusión Social: • Al ser la rectora de la política social en el MDMQ, debe generar el modelo de gestión para los centros de atención a primera infancia, en particular, así como el modelo de gestión del Sistema de Protección Integral; mismo que debe establecer los niveles de articulación entre los distintos actores de este sistema en el DMQ, particularmente del subsistema especializado de niñez y adolescencia, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana 188. Es importante que este modelo de gestión aborde temas como la transparencia de asignación de cupos, el proceso e selección de educadoras, entre otros temas.

La Secretaría de Inclusión Social, vía correo, envía el 21 de mayo de 2020 a la Unidad de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, el borrador de la política pública de desarrollo infantil y la ayuda memoria de la reunión virtual efectuada el 20 de mayo del mismo año. **(Anexo 2.3)**

La Jefatura de Niñez de la UPMSJ, por medio de correo electrónico, solicito el 4 de junio de 2020, de la manera más atenta a las personas servidoras responsables del proceso en la Secretaría de Inclusión Social, conocer en qué proceso se encuentra la Política de Desarrollo Infantil, informando que desde la UPMSJ se envió las cifras solicitadas. **(Anexo 2.4.)**

De forma posterior, el 16 de junio de 2020 se nos solicita vía correo electrónico el proyecto final de Guagua Centros y un convenio, como insumos para la propuesta, ello en base a la reunión mantenida el 10 de junio del mismo año **(Anexo 2.5.)**; mismo que fue remitido el 18 de junio del mismo año por la Unidad de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ. **(Anexo 2.6)**

Por último, se envía desde la Jefatura de Niñez de la UPMSJ, la matriz de Administraciones Zonales y Barrios donde se encuentran ubicados los diferentes Guagua Centros, mediante correo con fecha 26 de junio de 2020 **(Anexo 2.7)**

En resumen, los convenios suscritos para la implementación de Guagua Centros están en proceso de cierre y liquidación, por lo cual se contempló para el 2021 el presupuesto necesario para culminar este proceso, considerando el cumplimiento de las obligaciones pendientes (*conforme Informe de Cierre y Liquidación de Convenios Guagua Centros, enviado para responder el primer punto de la solicitud*). De la misma manera, se mantienen al momento los criterios de inconveniencia de funcionamiento durante la pandemia por Covid-19, conforme la documentación técnica de respaldo (criterio de la Secretaría de Salud, informe de Ejecución Técnica de la UPMSJ, disposiciones nacionales y locales). Por último, para el presente año se contempla el planeamiento de un nuevo modelo de gestión como una oportunidad valiosa para superar los nudos críticos en las diferentes áreas de la prestación del servicio de desarrollo infantil, lo que implica trabajar en un modelo con las siguientes características:

- El servicio de desarrollo infantil (1-3 años) es institucionalizado, y cuenta con el respaldo de una política pública municipal.
- Los lugares de ubicación responden a criterios técnicos, se encuentran en sectores donde se evidencia su necesidad y garantiza la inclusión en el servicio de personas en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- La asignación de cupos cuenta con parámetros técnicos y criterios de transparencia.
- Se cuenta con procesos de selección de personal conforme lo establecido en los perfiles de puesto.
- La prioridad no es la cantidad de centros, sino la calidad del servicio en cumplimiento de la norma técnica del MIES establecida para su funcionamiento.
- Requiere el fortalecimiento de los ejes de trabajo: salud- nutrición (en coordinación con la Secretaría de Salud), modelo de servicio de desarrollo infantil (aprendizaje temprano, juego, arte), protección y seguridad integral, corresponsabilidad y participación de la familia y comunidad, y, articulación con entidades nacionales, locales y otras competentes.

Importante señalar que, en el marco de la Agenda Nacionalidad de Igualdad Intergeneracional, su planteamiento de política “Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños” y línea de acción “Fomentar programas y campañas, dirigidos a formar hábitos en familias y comunidades sobre la alimentación saludable para cada etapa del ciclo de vida, con pertinencia cultural y territorial”; durante el 2020, bajo la Estrategia Quito Solidario se entregaron raciones alimenticias a las niñas y los niños que en consideración al tamizaje efectuado por la Secretaría de Salud evidenciaban malnutrición y que, por otro lado, conforme información remitida por las Asignatarias de los Convenios de Guagua Centros, daban cuenta de la vulnerabilidad de las familias.

Bajo estos criterios, desde el mes de abril a junio, el equipo de la Unidad de Niñez de la UPMSJ (coordinadores técnicos), entregó 6.842 kits de alimentos a niñas y niños de Guaguas Centros.

Respecto a las niñas y los niños de CEMEI, conforme las condiciones de vulnerabilidad remitidas por las directoras de dichos centros, en este periodo se entregaron 363 raciones.

Para los meses de agosto y septiembre, los kits entregados a usuarias/os de Guagua Centros y CEMEI fue de 2.334 kits de alimentos.

De la misma forma, en noviembre y diciembre, se destinaron mensualmente 2.334 a niñas y niños; es decir un total de 4.668.

Siendo un total de raciones alimenticias entregadas de: 14.207. **(Anexo 2.8)**

2.2. Otros Proyectos de la UPMSJ que cumplen con la política de la primera infancia

En el marco de las políticas municipales de inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, se encuentran las de: 1) Erradicación del trabajo infantil, 3) Inclusión de Género y 5) Vida digna para personas con discapacidad; las cuales, trasladadas a proyectos, estrategias y acciones concretas, brindan atención especializada e interdisciplinaria a niñas, niños y adolescentes.

Para lo cual esta entidad cuenta con proyectos específicos que, desde el año 2020 y bajo la complejización de la problemática de erradicación de trabajo infantil y la intensificación de las violencias, a raíz de la declaración de pandemia por COVID- 19 y las medidas tomadas para evitar su proliferación, han incrementado sus servicios y cobertura a nivel distrital.

Esto, respondiendo a la Agenda Nacional de Igualdad Intergeneracional 2017-2021, que en la parte pertinente de Niñas y niños expone como propuestas de política:

- Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños y sus líneas de acción: “Diseñar y aplicar un programa intersectorial y con gobiernos autónomos descentralizados (de todos los niveles) para la prevención y erradicación del trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.”; y, “en sus intervenciones en la erradicación del trabajo infantil, la mendicidad y situación de calle (basurales, camales, mercados, espacio público) promover la participación social para la prevención.
- Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas y sus líneas de acción: “Construir un plan interinstitucional de prevención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.”; “Implementar rutas y protocolos especializados para la reparación de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, a través de la coordinación y la articulación de los organismos del sistema de protección de derechos en territorio, para el acceso a los servicios de manera oportuna, evitando la revictimización”; e, “Implementar una estrategia para la erradicación de la violencia física (maltrato físico y/o castigo corporal) a niñas, niños y adolescentes en el campo normativo, la promoción de derechos y la atención a víctimas.”

Asimismo, en el marco de la atención de grupos de atención prioritaria y el enfoque de interseccionalidad, la Agenda Nacional de Igualdad Intergeneracional 2017-2021, determina en sus temáticas transversales, la discapacidad, que: “(...) supone considerar la necesidad de generar condiciones para superar las barreras producidas por la sociedad y el Estado respecto de las personas que se encuentran en esta condición y que limitan el pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos. (...) es necesario generar ajustes razonables que se expresarán en la acción y gestión del Estado a través de las políticas públicas, planes y servicios.”

Lo cual es asentado debidamente, en el planteamiento de política “Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.”, misma que incorpora en Estrategia/Programa/Misión, el Pacto con la Niñez: “Crear y fortalecer redes de cuidadores para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Incrementar la cobertura de calidad y diversificación de la oferta metodológica para los programas de primera infancia.”

Lo que supone desarrollar programas, proyectos, estrategias y acciones concretas y diferenciadas para atender y proteger los derechos de la niñez en su primera infancia con discapacidades.

2.2.1. Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil

Este proyecto cuenta con los siguientes componentes:

1. Servicios Extramurales- Abordajes en calle: El proceso de intervención del proyecto inicia desde el abordaje en calle, que permitirá identificar y remitir a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento y otros riesgos relacionados, para remitir a los servicios de la UPMSJ a través de procesos de sensibilización in situ y recorridos por los espacios de mayor concentración de la problemática y contribuir a la disminución de NNA en las calles del DMQ.
2. Servicios Intramurales: Atención en 5 centros: San Roque, Mariscal- El Arbolito, Mayorista y Carollo (nuevo); y 3 puntos (nuevos): Punto ETI Mercado San Roque, Punto ETI Mercado La Ofelia y Punto ETI Calderón.
Se planifica durante los meses de mayo y junio, aperturar un centro más y al menos dos puntos más en zonas estratégicas de la ciudad y en respuesta al diagnóstico generado de esta problemática por parte del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

El objetivo de estos espacios es brindar atención especializada a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en venta, mendicidad y otros riesgos asociados mediante acceso a servicios socio educativos, acompañamiento psicosocial y desarrollo de actividades complementarias para contribuir a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

Se brindan así los siguientes servicios: • Acompañamiento en la realización de tareas escolares a través de la utilización de medios tecnológicos. • Actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, encaminadas al desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas, motrices, afectivo-sociales. • Alimentación saludable • Inclusión educativa • Trabajo social • Atención psicológica (individual y familiar) • Articulación de Atención Médica.

2.2.2. Proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género

Cuenta con mecanismos específicos y de protección especial que brindan atención a personas víctimas de violencia y sus hijas e hijos (donde se encuentran niñas y niños de la primera infancia en situación de vulnerabilidad y/o riesgo; o con vivencias de violencia); estos son:

- Casa de la Adolescente
- Casa de la Mujer (creada en enero de 2021).

Por otro lado, desde enero del presente año, el Centro de Apoyo Integral Tres Manueles, se ha reintegrado a la UPMSJ, dando atención en casos de violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual y, maltrato infantil.

2.2.3. Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades

Bajo el enfoque de interseccionalidad, a través del proyecto en mención, se trabaja con población con discapacidad en todo el curso de vida, a través de la intervención terapéutica multidisciplinaria mediante: terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, psicología clínica e infantil, psicorrehabilitación, trabajo

social, tamizaje del neurodesarrollo; además de terapias complementarias como son: hipoterapia, canoterapia y terapia acuática.

Específicamente para la atención multidisciplinaria a la primera infancia, se cuenta con un eje de **intervención en niños de 0 a 5 años**, misma que permite habilitar y rehabilitar las capacidades y habilidades neuro psicomotoras, cognitivas y emocionales, potenciando de esta manera el desarrollo de las destrezas que se encuentran deficientes o ausentes a través del adecuado funcionamiento de los sistemas neuromusculares que permitan la independencia funcional y la participación activa en el entorno familiar y social, de esta manera se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los niños con diferentes tipos de discapacidad y múltiples diagnósticos.

El **tamizaje del neurodesarrollo** se refiere a la detección temprana de signos de alerta en el desarrollo durante la primera infancia, mediante la intervención multidisciplinaria con valoraciones neuro psicomotoras que permiten determinar posibles retrasos en el desarrollo.

La detección temprana de problemas en el desarrollo neuro psicomotor, ya sea por causas prenatales, perinatales o postnatales tiene como finalidad detectar signos de alerta y realizar un tratamiento oportuno y adecuado para mejorar la funcionalidad y calidad de vida de los menores, así como capacitar a los cuidadores y familias para que apoyen su desarrollo, inclusión y participación en actividades de la vida diaria y de esta manera desarrollar todo el potencial de los niños con discapacidad y posible discapacidad.

En ese contexto se brinda atención especializada desde el 2020 a las niñas y los niños que asistían a los Guagua Centros Santa Mónica y Los Geranios, espacios destinados a la atención a personas con discapacidad. En primer lugar de manera virtual, posteriormente a través de la modalidad de brigada y presencial.

3. CONCLUSIONES

- La Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ) ha incorporado progresivamente las recomendaciones generadas en el Informe Técnico de Observancia de la Política Pública de Desarrollo Infantil, con énfasis en los Guaguas Centros del MDMQ; conforme se ha remitido los avances de manera formal al Consejo de Protección de Derechos. **(Anexo 2.9)**
- De la misma forma, se evidencian avances en el cumplimiento de las Resoluciones No. C023 y No. C038- 2019 emitidas por el Consejo Metropolitano de Quito generadas a partir del informe de observancia al Programa Guagua Centros; siendo que en este momento debido al cierre y liquidación de los convenios a través de los cuales se implementó los Guagua Centros, la UPMSJ se encuentra trabajando en la generación y planeamiento de un nuevo modelo de gestión con servicios institucionalizados, siendo una importante oportunidad para superar los nudos críticos ya ampliamente conocidos.

Esto, conforme lo evidenciado en el “Informe de la Unidad Patronato Municipal San José, referente al cumplimiento de las Resoluciones No. C023 y No. C038-2019 emitidas por el Concejo Metropolitano de Quito generadas a partir del informe de observancia al Programa Guagua Centros” (**Anexo 2.10**), enviado formalmente a la Secretaría de Concejo mediante Oficio Nro. UPMSJ-2021-0404-OF Quito, D.M., 12 de mayo de 2021 (**Anexo 2.11**), para ser tratado en la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, el día 13 de mayo del año en curso.

- Además del Proyecto Atención a la Primera Infancia, tres proyectos de la UPMSJ, brindan de manera transversal, atención especializada a este grupo poblacional de manera transversal: Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Atención y Prevención de la Violencia de Género.
- En cumplimiento de lo expuesto en la normativa nacional, las herramientas de la política pública e instrumentos internacionales sobre garantizar la nutrición en la primera infancia, como lo expresado por el “Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños” para hacer un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños: 4.- *Activar medidas inmediatas para garantizar que los niños reciban alimentos* (**Anexo 2.12**); durante el 2020 a partir del mes de abril se entregaron raciones alimenticias a niñas y niños en condiciones de extrema vulnerabilidad, pertenecientes a los CEMEI y los servicios de primera infancia generados a partir del modelo de convenios- Guagua Centros.

4. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en la Constitución, normativa nacional y local, instrumentos internacionales de derechos humanos generales y específicos, herramientas e instrumentos de política pública (Plan Toda una Vida, Intervención Emblemática Misión Ternura, Agenda Nacional de Igualdad Intergeneracional, procesos de observancia, entre otros), y normas técnicas de estricto cumplimiento (MIES), es imperativo generar una política pública local, que cuenta con la debida aprobación a través de los mecanismos formales establecidos, para la Atención a la Primera Infancia, que incluya los ejes de desarrollo infantil, nutrición, protección de las violencias en ámbitos educativos, públicos y privados, bajo los enfoques de inclusión, protección integral y de las diversidades, y los principios: interés superior del niño, prioridad máxima a la atención de la niñez y adolescencia, territorialidad, interseccionalidad, pertinencia cultural, entre otras.

Contemplando además lo expuesto en la Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”; misma que en su parte pertinente, sobre Niños, niñas y adolescentes, determina:

63.- Reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) (...), y prevenir el contagio por el COVID-19, implementando medidas que consideren sus

particularidades como personas en etapa de desarrollo y que atiendan de manera más amplia posible su interés superior. La protección debe, en la medida de lo posible, garantizar los vínculos familiares y comunitarios. (Anexo 2.13)

- Asimismo, es indispensable concretar desde la Unidad Patronato Municipal San José, en estrecha coordinación con la Secretaría de Inclusión Social como ente rector y otras entidades competentes, de la manera más pronta posible, el desarrollo de un Programa de Desarrollo Infantil con el subsecuente Modelo de Gestión de Centros de Desarrollo Infantil, para ser implementado, toda vez que así lo dispongan las autoridades correspondientes y las condiciones por la declaratoria de pandemia por COVID-19 lo permitan.
- Es menester, mantener y reforzar desde la UPMSJ las acciones efectuadas para la primera infancia de manera transversal en los proyectos de Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Atención y Prevención de la Violencia de Género. Así como fomentar las estrategias que propicien y favorezcan las relaciones inter e intra generacionales, a través de sus proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, personas adultas mayores.

5. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 2.1 RA-080-2020-TRASPASO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CEMEI

Anexo 2.2. INFORME TECNICO DE OBSERVANCIA

Anexo 2.3 MAIL RECIBIDO Y ADJUNTO 21 MAYO

Anexo 2.4 MAIL ENVIADO 4 DE JUNIO

Anexo 2.5 MAIL RECIBIDO 16 DE JUNIO

Anexo 2.6. MAIL Y ADJUNTO ENVIADO 18 DE JUNIO

Anexo 2.7. MAIL Y ANEXO ENVIADO 26 DE JUNIO

Anexo 2.8. MAIL Y ANEXOS ENTREGA DE KITS

Anexo 2.9. Informe de cumplimiento y oficio UPMSJ-2020-0574-OF

Anexo 2.10 Informe cumplimiento UPMSJ de Resoluciones C23 y C038-2019

Anexo 2.11 UPMSJ-2021-0404-OF

Anexo 2.12. INT_CRC_STA_9095_S- Recomendación niñez en pandemia

Anexo 2.13 Resolución-1-2020 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Consolidado y realizado por:

Aprobado por:

Gabriela Cevallos S. Directora de
Ejecución Técnica (E)
Unidad Patronato Municipal San José

Dr. Nelson Maldonado
Director
Unidad Patronato Municipal San José

DET/

Página 14 de 14